



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00665770-UNC-ME#FCQ- Lic. Art. 50.3 Dra. Uema

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Sonia Andrea Naeko UEMA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de la Facultad, a fin de participar del XX Congreso Internacional de la OFIL, el IV Congreso de la Red Latinoamericana para el Uso Seguro de Medicamentos y el IX Congreso Nacional de Uso Racional de Medicamentos a realizarse en la ciudad de Morelia, Michoacán, México.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Sonia Andrea Naeko UEMA (Legajo 34.610), en representación de esta Facultad, la participación en el XX Congreso Internacional de la OFIL, el IV Congreso de la Red Latinoamericana para el Uso Seguro de Medicamentos y el IX Congreso Nacional de Uso Racional de Medicamentos a realizarse en la ciudad de Morelia, Michoacán, México ; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad, a partir del 23-09-2024 y hasta el 29-09-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

